

## **A la sociedad en general:**

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana (TM) correspondiente al Monitoreo Social celebrado con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), relativo al **Primer Concurso de Oposición para la Renovación de Directores en Planteles de Educación media Superior** (Mayo – Julio 2007).

### **1. Antecedentes**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) ha emprendido una reforma en la educación media superior que tiene como propósitos mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje desde dos frentes: la práctica docente en el aula y la gestión en el plantel.

La complejidad de las metas de esta reforma demanda un personal académico con cualidades profesionales y de gestión adecuadas para impulsar el proyecto académico de cada plantel y promover la innovación y la mejora en la enseñanza y el aprendizaje, por lo que se hace necesario renovar los procesos de designación y formación de recursos humanos.

Respondiendo a ello, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), ha decidido establecer una nueva modalidad para el nombramiento de los directores de planteles de educación media superior. A partir de mayo de 2007 se puso en marcha un concurso de oposición que busca fomentar que el personal docente más apto sea el que asuma las responsabilidades de gestión educativa y mejora académica que correspondan a los directores de plantel.

Para garantizar la transparencia y la apertura del Concurso, la SEMS ha invitado a organismos de la sociedad civil a participar en el monitoreo de las distintas etapas del proceso, lo que permitirá detectar áreas de oportunidad para implementar mejoras en las siguientes ediciones del concurso.

### **2. Participación de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana (TM) reconoce la importancia de la reforma educativa que se ha emprendido en la educación media superior, así como los objetivos de calidad y profesionalización incluidos en ella, mediante la instauración de condiciones de transparencia, rendición de cuentas y trato equitativo en el proceso del Concurso de Oposición para la Renovación de Directores en Planteles de Educación Media Superior.

Transparencia Mexicana es una organización con experiencia en el monitoreo social de distintos procedimientos, que para este proyecto pretende contribuir al cumplimiento de los fines planteados por la SEP ya mencionados, coadyuvando a que el Concurso de Oposición se realice con estricto apego a las normas y a los objetivos de mejora que le dieron origen.

En ese sentido, TM se constituyó en la instancia que, desde la sociedad civil, se propuso revisar la observancia de las normas incluidas en los estatutos y el proceso de evaluación, emitiendo sugerencias de mejora a partir del análisis de los resultados de esta experiencia que apunten a fortalecer el procedimiento en sus futuras ediciones.

A lo largo del proceso, TM participó como observador en las siguientes etapas: 1) Publicación de la Convocatoria; 2) Entrega de Documentos; 3) Revisión Curricular; 4) Notificación de Resultados; 5) Aplicación de Exámenes; 6) Entrevista a los Aspirantes, y 6) Auscultación.

TM llevó a cabo un diagnóstico del diseño y operación del Concurso, a partir de la revisión del primer procedimiento seguido en 2007. En el diagnóstico, se resaltan aquellos aspectos normativos que incidieron con mayor trascendencia en el desarrollo del proceso.

También, a lo largo de su participación, TM hizo recomendaciones puntuales en torno a los contenidos del marco normativo en que se basa la operación del Concurso para identificar las etapas del proceso en las que el monitoreo incide de forma positiva en su funcionamiento, según las metas contempladas en el Manual de procedimientos emitido por la SEMS, así como a las impugnaciones que se presentaron.

Dichas recomendaciones no solo apuntan a mejorar el marco normativo, sino también a asegurar la transparencia y justicia del proceso, y por tanto, a evitar su cuestionamiento durante y después de la decisión final. TM cuestionó en todo momento (con la finalidad de entender) la racional que justificaba los lineamientos y acciones tomadas por la SEMS; misma que siempre tomó en cuenta las inquietudes y recomendaciones de TM, asumiendo las medidas necesarias para darles cauce, o haciendo las aclaraciones necesarias cuando no tuvieran razón de ser.

Con base en las observaciones resultantes del monitoreo del proceso, TM ha diseñado un documento en el que se incluyen propuestas de mejora para facilitar la operación del Concurso en sus siguientes ediciones. Dichas propuestas se refieren tanto a la normatividad como al propio funcionamiento del Concurso.

TM estuvo en constante comunicación con la SEMS. Además, la documentación relativa al Concurso estuvo disponible para su consulta regular.

La participación de TM en este proceso no tiene como propósito sustituir a los órganos administrativos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial que monitoree la transparencia, equidad, objetividad y honestidad con que se conducen las partes involucradas en las diferentes etapas del proceso de renovación de Directores.

### 3. Proceso del Concurso de Oposición.

El proceso del Concurso se llevó al cabo sin mayores inconvenientes, en apego a lo estipulado por el Manual de procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de director de plantel, y de acuerdo al cronograma de actividades siguiente:

ESTADO	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE			APLICACIÓN DE EXÁMENES	ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES	AUSCULTACIÓN
		ENTREGA DE DOCUMENTOS	REVISIÓN CURRICULAR	NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS			
AGUASCALIENTES	21 DE MAYO	1 DE JUNIO	6 DE JUNIO	7 DE JUNIO	12 DE JUNIO	18 Y 19 JUNIO	18-22 DE JUNIO
CHIAPAS							
NUEVO LEÓN							
SONORA							
MÉXICO	22 DE MAYO	4 DE JUNIO	7 DE JUNIO	8 DE JUNIO	13 DE JUNIO	19 Y 20 JUNIO	19-25 DE JUNIO
HIDALGO							
MORELOS							
DISTRITO FEDERAL							
MICHOACÁN	24 DE MAYO	6 DE JUNIO	11 DE JUNIO	12 DE JUNIO	15 DE JUNIO	21 Y 22 DE JUNIO	21-27 DE JUNIO
VERACRUZ							
PUEBLA							
CAMPECHE							
DURANGO	25 DE MAYO	7 DE JUNIO	12 DE JUNIO	13 DE JUNIO	18 DE JUNIO	22 Y 25 DE JUNIO	22-28 DE JUNIO
GUERRERO							
SAN LUIS POTOSÍ							
YUCATÁN							
SINALOA	29 DE MAYO	11 DE JUNIO	14 DE JUNIO	15 DE JUNIO	20 DE JUNIO	26 Y 27 DE JUNIO	26 DE JUNIO AL 2 DE JULIO
QUINTANA ROO							
OAXACA							
TAMAULIPAS	30 DE MAYO	12 DE JUNIO	15 DE JUNIO	18 DE JUNIO	21 DE JUNIO	27 Y 28 DE JUNIO	27 DE JUNIO AL 3 DE JULIO
NAYARIT							
TABASCO							
GUANAJUATO							

#### 3.1 Elaboración y Publicación de Convocatoria

Con fundamento en el Manual de procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de director de plantel, TM comprobó que los días 21, 22, 24, 25, 29 y 30 de mayo la SEMS publicó la primera Convocatoria Pública dirigida al personal docente adscrito a 68 planteles federales de un total de 900, ubicados en 23 entidades federativas, que dependen de la Dirección General adscrita a la SEMS.

TM comprobó el carácter público de la convocatoria y que ésta haya sido publicada según el Manual de procedimientos en los siguientes sitios:

1. En la página de internet de la SEMS
2. Físicamente en los planteles
3. La oficina de Coordinación Estatal de la SEMS (CESEMS).
4. La Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE), en la entidad federativa en la que se localicen los planteles considerados en la convocatoria.

#### 3.2 Registro de Solicitudes Recibidas

Entre los días 1 y 12 de junio transcurrieron los plazos para la entrega de documentación de los aspirantes interesados, con el fin de conformar un universo inicial de candidatos. Se registraron un total de 595 solicitantes a ocupar la Dirección de alguno de los planteles de Educación Media Superior.

En esta etapa, TM verificó que el primer filtro de aspirantes haya sido llevado a cabo con apego a los requisitos contemplados en la convocatoria. Al recibir los documentos de los participantes, los CESEMS hacen el conteo del número de hojas que conforman la documentación entregada, y ambos firman de conformidad. Mediante una selección aleatoria de expedientes, TM cotejó que los datos reportados en el formato de entrega de documentos, coincidieran efectivamente con aquellos contenidos en el expediente.

#### 3.3 Revisión de documentos recibidos

A partir del universo inicial de candidatos, la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (SE-COSNET) hizo una revisión de expedientes para hacer una primera selección de aspirantes con base en criterios curriculares.

TM verificó que todos aquellos que hayan cumplido con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos, efectivamente hayan sido inscritos en el Concurso. Para ello, TM solicitó a la SE-COSNET la lista de participantes y la de aspirantes al Concurso, con el fin de cotejarla con total de 28 expedientes. De los cuales, 14 se extrajeron aleatoriamente de entre aquellos que no fueron aceptados a concursar por no cumplir con los requisitos, y los 14 restantes de entre aquellos que sí pasaron a la siguiente etapa. Así mismo, TM verificó que los aspirantes de la muestra que cumplieron con los criterios curriculares hayan sido notificados en tiempo y forma.

#### 3.4 Evaluación: Exámenes, Propuestas y Entrevista.

Por medio de la aplicación de un examen de conocimientos, de su propuesta de proyecto académico y de una entrevista, la SE-COSNET obtuvo una segunda selección de aspirantes.

En esta etapa, el objetivo de TM era verificar que los aspirantes elegidos en este segundo filtro hayan sido realmente los mejor evaluados. Este objetivo se llevó a cabo, también por medio de la revisión física de una muestra aleatoria de paquetes de examen, proyecto académico y entrevista con su respectivo dictamen. TM verificó la calificación obtenida tanto en el examen como en el proyecto académico de cada uno de los expedientes de la muestra, y corroboró que la entrevista haya sido llevada a cabo, además de cotejar las observaciones y comentarios del entrevistador.

### 3.5 Consulta a la Comunidad

La Coordinación Estatal de la SEMS (CESEMS) llevó a cabo una consulta sobre los candidatos seleccionados en cada comunidad escolar en la que se ubica el plantel de Educación Media Superior, según lo indica el Manual de Procedimientos. La opinión de la comunidad se recabó por medio de tres vías: la instalación de buzones en los planteles y en CESEMS, una cuenta de correo electrónico especializada y la realización de entrevistas.

Para verificar que los resultados de la consulta sean fiables y veraces, TM revisó documentos de la SEMS que acreditan que los buzones hayan sido colocados según lo indica el Manual de procedimientos, que se haya habilitado una cuenta de correo electrónico para recibir los comentarios, y que los CESEMS hayan llevado a cabo las entrevistas. Además, revisó una muestra aleatoria de los comentarios recabados en esta etapa del proceso, y cotejó que éstos hayan sido vertidos de manera imparcial al formato correspondiente.

### 3.6 Emisión de Recomendaciones

El Comité Técnico de Selección y Evaluación se reunió para revisar uno a uno los expedientes de los aspirantes seleccionados, con el fin de cotejar la lista de aspirantes con los comentarios que sobre ellos emitió su comunidad escolar. Otorgando máxima prioridad a sus méritos académicos, sus conocimientos y habilidades, el Comité seleccionó, de entre los aspirantes restantes para cada plantel, a uno de ellos para ser recomendado como ganador del Concurso ante el Subsecretario de Educación Media.

TM confirmó que los candidatos seleccionados hayan superado según criterios las distintas etapas del concurso. A través de la muestra seleccionada aleatoriamente, TM revisó las actas de selección de cada uno de los aspirantes restantes para esta última fase y cotejó que efectivamente los aspirantes seleccionados fueron aquellos que obtuvieron las mejores calificaciones en el proceso de evaluación, tanto en el examen de conocimientos como en el proyecto académico.

## 4. Valoración del proceso

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, el Primer Concurso de selección de Directores de Planteles de Educación Media Superior se desarrolló en orden, con claridad y transparencia, y sin contratiempos importantes.

En todo momento el proceso estuvo sustentado por un interés legítimo de la Secretaría por favorecer la participación amplia y plural de aspirantes calificados, y seleccionar así a los perfiles con los mayores méritos académicos y capacidad de gestión.

El proceso se apegó, en todo momento, al Manual de Procedimientos, resultando ello en un proceso aseado y cuidado meticulosamente en cada una de sus etapas.

Es la opinión de Transparencia Mexicana que la Secretaría realizó un buen trabajo en lo que respecta a fomentar la participación plural de personal docente interesado en dirigir un plantel de educación media superior. Además, cabe señalar que el cambio en los procedimientos que respaldan la renovación de los directores de plantel, es sin duda una política que tendrá efectos positivos en el nivel de la educación media y superior que se imparte en nuestro país. Ello, en la medida en que dicho cambio impone una nueva dinámica en la que aquellos que aspiren a gestionar los servicios de educación se verán obligados a adoptar una actitud más proactiva con respecto a la necesidad de hacerse de las herramientas necesarias para ofrecer un desempeño de alta calidad, a través de la constante actualización y superación académica.

## 5. Observaciones y recomendaciones finales

Transparencia Mexicana constató que la Secretaría hizo lo posible para asegurar que el carácter del Concurso tuviera una amplia participación de personal docente, en un proceso transparente y equitativo, garantizando la calidad de los candidatos seleccionados, y priorizando por encima de todo tanto el nivel académico y la innovación, como las habilidades de gestión de los mismos.

En nuestra opinión, el proceso de selección de directores de planteles de educación superior cubierto por el monitoreo social celebrado con la SEP, y que aquí presentamos, se desarrolló en todo momento de conformidad con el Manual de Procedimientos, y por ende, con respeto a las leyes procedentes y sus reglamentos, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Diciembre 4 de 2007

TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.